

Aguachica, 17 de junio de 2024.

Doctor:

RAFAEL ANGEL BALLESTAS GARCÍA

RL. HBG ASESORIAS JURIDICAS Y TECNICAS S.A.S.

Carrera 12 N° 39 – 41 Barrio Nariño

Montería – Córdoba

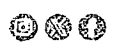
REF.: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA.

Por medio de la presente me permito invitarle a presentar propuesta para la contratación que esta entidad efectuará, de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, en los siguientes términos.

Objeto: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN, FORMULACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE AGUACHICA-CESAR”, y cuyas obligaciones específicas son:

Para el desarrollo del objeto contractual, se debe realizar acompañamiento en las siguientes actividades específicas:

1. Acompañar a la Secretaría de Gobierno Municipal en la formulación el componente diagnóstico del PISCC para el periodo del 2024-2027, que contenga: identificación de riesgo, caracterización del territorio, diagnóstico de conflictividades, análisis de alertas tempranas, análisis de los comportamientos contrarios a la convivencia y análisis de delitos.
2. Brindar asistencia técnica en la formulación del componente de focalización y priorización para la planeación, en el cual se debe identificar y priorizar las afectaciones, poblaciones y lugares para una respuesta oportuna que logre mayor impacto posible. Se debe atender criterios de focalización, tipos de focalización y enfoques diferenciales.
3. Apoyar en la formulación del componente estratégico del PISCC 2024-2027, que debe incluir objetivos, tanto general y específicos del PISCC, fundamentos en las fases previas de diagnóstico, focalización y priorización. El objetivo general responde al PISCC en su conjunto y los objetivos específicos deben responder a líneas estratégicas o a los programas que se van a desarrollar.
4. Ayudar a describir a detalle las metas e indicadores que orientaran el cumplimiento del PISCC 2024-2027 en el municipio.
5. Soportar el componente de Planeación y operativa del PISCC, identificando las diferentes fuentes de financiación (conforme al presupuesto aprobado por la entidad) que les permitan a los miembros del comité territorial de orden público priorizar y focalizar las iniciativas. Es indispensable construir el Plan Operativo Anual de inversiones- POAI, instrumentos de planeación financiera que establece la articulación entre la estrategia, la vigencia en la que se desean ejecutar los programas, planes y proyectos.





6. Proyectar cada una de las temáticas de conformidad con la guía metodológica para la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de los planes integrales de seguridad y convivencia ciudadana, expedida por el Departamento Nacional de Planeación – DNP, para la vigencia 2024.
7. Desarrollar acompañamiento a tres (3) ejercicios de participación comunitaria e institucional, de socialización con los actores comunitarios institucionales del documento final, junto con el secretario de gobierno municipal.
8. Las demás que sean requeridas por el supervisor, en el marco de la ejecución del contrato.

La entidad ha estimado el costo del objeto contractual por la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000) M/CTE**, y por un plazo estimado de **TRES (3) MESES**.

En la estimación de los costos el proponente deberá tener en cuenta posibles variaciones de precios, así como las tasa, impuestos, contribuciones, y demás gravámenes a que haya lugar, con base en su experiencia en ejecución de contratos similares, para proyectar el valor de su propuesta.

REQUISITOS DEL CONTRATISTA Y/O CALIDADES

Para la suscripción del contrato que se pretende realizar, el contratista debe contar con los siguientes requisitos:

- **IDONEIDAD DEL OFERENTE**

El interesado en prestar los servicios que en este proceso se determinan deberá acreditar:

CUANDO SE TRATE DE PERSONA NATURAL: Formación profesional en las áreas del conocimiento SNIES en: Derecho, ciencias administrativas o contables con matrícula profesional vigente, título en la modalidad de posgrado.

CUANDO SE TRATE DE PERSONAS JURÍDICAS: Su objeto social y/o actividades conexas deberán relacionarse con servicios en áreas del derecho, ciencias administrativas o contables. Deberá garantizar personal con título profesional en las áreas del conocimiento SNIES en: Derecho, ciencias administrativas o contables, con matrícula profesional vigente, título en la modalidad de posgrado.

Documentos soporte de la propuesta.

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato:

- **Carta de presentación de la oferta.** El Proponente presentará el Anexo – Carta de Presentación de la Oferta el cual debe estar firmado por la persona natural Proponente o por el representante legal del Proponente individual o por el representante del Proponente Plural o por el apoderado.



- **Inhabilidades e Incompatibilidades:** En el contrato que se derive del presente proceso administrativo contractual del Estado, el Municipio aplicará las reglas sobre inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución y la ley, pero especialmente en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993 y en las demás normas que la modifiquen o adicionen, en cuanto sean pertinentes.
- **Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales:**

Personas jurídicas. El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite.

Cuando la persona jurídica esté exonerada de estas obligaciones en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el "Formato – Pagos de seguridad social y aportes legales".

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Personas Naturales. El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los Sistemas de Seguridad Social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último.

Los certificados de afiliación deben presentarse con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la originalmente contemplada en la invitación.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.



- **Certificado de antecedentes de Responsables Fiscales:** Acreditara Certificado vigente de responsables fiscales, expedido por la Contraloría General de la Republica; cuando la persona oferente es jurídica, deberá anexar este certificado también el representante legal.
- **Certificado de Antecedentes Disciplinarios:** Acreditará Certificado vigente de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación; cuando la persona es jurídica deberá anexar este certificado también el representante legal.
- **Certificado Antecedentes Judiciales:** Certificado Judicial vigente expedido por la Policía Nacional; cuando la persona es jurídica deberá anexar este certificado también el representante legal.
- **Certificado de Medidas Correctivas:** Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional.
- **Certificado de consulta de inhabilidades por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años:** De conformidad con la Ley 1918 del 12/07/2018 *"Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores se crea el registro de inhabilidades y se dicta otras disposiciones"* y su decreto reglamentario 753 del 30/04/2019 *"Por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018, con observancia de las Leyes 1581 de 2012 y Ley 1712 del 2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.*
- **Copia del Registro Único Tributario:** Acreditará el RUT generado y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT, con fecha de impresión no superior a 30 días.
- **Certificado de Examen Médico Ocupacional de ingreso:** Allegar el certificado de examen médico ocupacional de ingreso, con vigencia no mayor a tres años.
- **Certificado de deudores alimentarios morosos REDAM:** Allegar el certificado referente al registro de deudores alimentarios – REDAM, en cumplimiento a la Ley 2097 de 2021. Este documento deberá ser generado por el proponente como persona natural o el representante legal de la persona jurídica.
- **Formato de vida de SIGEP II y/o Función pública.**
- **Declaración de bienes y rentas y conflictos de interés – SIGEP (Ley 2013 del 2019)**
- **Acreditar su situación militar.** Para ello podrá hacer uso de alguna de las siguientes opciones: i) copia de la libreta militar; o ii) certificación provisional en línea la cual acreditará que su situación militar se encuentra en trámite; o iii) declaración juramentada, en la que el ciudadano manifiesta que ha realizado las actuaciones tendientes a definir su situación militar; o v) cualquier otro medio de prueba que resulte conducente para demostrar que la persona con la que se va a suscribir el contrato es beneficiario de la prerrogativa establecida

[Firma manuscrita]



**Aldía de
Aguachica**

en el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017 y ha adelantado actuaciones tendientes a definir su situación militar.

- Certificado de curso de Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

La oferta deberá ser presentada en el Municipio de Aguachica, en la oficina de la Jefe de Oficina Asesora Jurídica, en las instalaciones ubicadas en la Calle 4 N° 10 – 33 – Palacio Municipal.

Se anexa los documentos que se deben publicar en el SECOP II, para los procesos de contratación de prestación de servicios profesionales.

NOTA:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del decreto 1082 de 2015 el acto administrativo de justificación de contratación directa no es necesario cuando el contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Atentamente,

EDDER SERRANO CHILATRA
Secretario de Hacienda (Delegatario)

Proyectó: Jeimy Yurani Chacón Figueroa / Jefe de Oficina Asesora Jurídica